



DECRETO N° 1684/24

San Martín de los Andes, 03 SEP. 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de los servicios de una persona para desempeñarse como operador de la Radio Municipal, en el 87.9 FM, ubicada en el Barrio Cordones del Chapelco, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación.

Que, el Sr. LAGOS LUIS ALBERTO, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente para su contratación.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **LAGOS LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-22576041-2**, para prestar el servicio de operador en la Radio Municipal 87.9 FM, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, desde el **01 de agosto al 31 de diciembre de 2024**, por un monto mensual de \$ 250.000(pesos doscientos cincuenta mil), haciendo un total de **\$ 1.250.000(pesos un millón doscientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A